



Universitat de Lleida
Escola de Doctorat

Plaça de Víctor Siurana, 1
E 25003 LLEIDA (Catalunya)
Tel.+ 34 973 70 20 43
escoladoctorat@udl.cat
www.doctorat.udl.cat

CALIFICACIONES POR LAS EVALUACIONES ANUALES APROBADAS EN COMITÉ DE DIRECCIÓN

Las calificaciones que podrán otorgar las Comisiones Académicas son:

- **Superado**
- **Superado condicional**
- **No superado**
- **No presentado**
- **No evaluable**

Superado:

La Comisión Académica podrá evaluar con un “superado” aquellos/as doctorandos/as que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa de Doctorado.

Superado condicional:

La Comisión Académica podrá evaluar con un “superado condicional” aquellos/as doctorando/as que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa de Doctorado, pero tengan que hacer algún cambio de carácter formal en el plan de investigación o en el autoinforme anual. En estos casos, será imprescindible que el/la doctorando/a enmiende los documentos de acuerdo con los requerimientos y plazos que establezca la Comisión.

No superado:

La Comisión Académica podrá evaluar con un “no superado” cuando el/la doctorando/a no cumpla con los requisitos establecidos en el Programa de Doctorado. El/la doctorando/a que no supere la convocatoria ordinaria de evaluación anual, podrá volver a presentarse en la segunda convocatoria. Una segunda evaluación negativa implica la baja definitiva del Programa.

No presentado

En el supuesto que un/a doctorando/a no presente el plan de investigación o el autoinforme anual, y/o el documento de actividades, la Comisión Académica podrá evaluar con un “no presentado” a la persona afectada, que tendrá que presentar el nuevo plan de investigación/autoinforme en la segunda convocatoria.

Si la evaluación correspondiente a la segunda convocatoria es positiva, el/la doctorando/a puede formalizar la matrícula para el curso siguiente. Sin embargo, si el resultado es negativo (no superado) o no se ha presentado, se entenderá que tiene dos evaluaciones negativas y será dado de baja definitivamente en el Programa.

No evaluable

El doctorando o la doctoranda que haya solicitado una baja temporal y ésta haya sido aceptada por la Comisión, tendrá que ser evaluado con una calificación de “no evaluable”. Sin embargo, las Comisiones Académicas podrán valorar cada caso en particular y proponer otra calificación, si lo consideran adecuado.

El doctorando o la doctoranda que por la fecha de inicio del doctorado, no le corresponda presentarse a la actual convocatoria y no se presente, será calificado con un "no evaluable". Ahora bien, se tendrá que presentar a la siguiente convocatoria.